



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 03 de noviembre de 2023

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00160-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores(as):

**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN**

**GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN**

**DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

Presente.-

**Asunto:** Validación de la relación preliminar de plazas prepublicadas para el procedimiento de encargatura 2023

**Referencias:** a) Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU<sup>1</sup>  
b) Oficio Múltiple N° 00155-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de comunicarles que en el marco de la norma y el Oficio Múltiple de la referencia, se emitieron precisiones para la implementación del proceso de encargatura 2023, siendo que para los cargos Directivos de DRE y UGEL, Especialistas en Educación de DRE y UGEL y cargos jerárquicos de IE, la Dirección Técnico Normativa de Docentes - DITEN, dependiente de esta Dirección General, prepublicará la relación preliminar de las plazas vacantes, el día 03 de noviembre de 2023, y la validación de las plazas a cargo de las DRE o UGEL, según corresponda, se realizará del 06 al 10 de noviembre de 2023.

Siendo así, en atención a las disposiciones antes mencionadas, esta Dirección General en coordinación con la DITEN, efectúa las siguientes precisiones:

### 1. RESPECTO A LA PREPUBLICACIÓN DE PLAZAS

La DITEN identificó las plazas orgánicas y eventuales vacantes con el cargo de:

- 1.1 Directivo de DRE y UGEL (Director de UGEL, Director de Gestión Pedagógica, Jefe de Gestión Pedagógica).
- 1.2 Especialistas en Educación de DRE y UGEL.
- 1.3 Jerárquicos de IE: Jefe de Taller en EBR Secundaria, Jefe de Laboratorio en EBR Secundaria, Coordinador Pedagógico en EBR Secundaria, Coordinador de Tutoría y Orientación Educativa en EBR Secundaria y Coordinador Académico en ETP.

### 2. RESPECTO A LA VALIDACIÓN DE LAS PLAZAS PREPUBLICADAS

Al respecto, la norma técnica que regula el proceso de encargatura 2023, establece que es responsabilidad de la DRE y UGEL, respectivamente, validar las

<sup>1</sup> Que aprueba la norma técnica "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y Reglamento".

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0404209 CLAVE: C2F264

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio  
de Educación

plazas vacantes de su jurisdicción. En ese sentido, se les precisa que la validación a cargo de las DRE o UGEL, lo realizará el responsable del sistema Nexus, en coordinación con el Jefe de RRHH y racionalizador, para ello los mencionados servidores de las UGEL y DRE deberán tener en cuenta las siguientes precisiones:

2.1 Para la publicación final de las plazas **no deben considerar** las siguientes plazas:

- a) Plazas cuyos cargos no estén contemplados en el numeral 5.1.9 de la norma técnica que regula el proceso de encargatura 2023.
- b) Plazas excedentes.
- c) Plazas bloqueadas.
- d) Plazas que serán ocupadas por personal que se han reasignado en el proceso de reasignación docente 2023, por las causales de interés personal y unidad familiar.
- e) Plazas que se encuentran con mandato judicial o en proceso judicial pendiente de resolverse.
- f) Plazas que serán cobeturdadas por personal designado en el marco del Concurso Publico de Acceso de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas de Educación en la IGED, regulado por la Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU.
- g) Plazas con condición de nombrado.

2.2 Por otro lado, para la **publicación final deben incorporar** las siguientes plazas:

- a) La plaza de quien participó de la reasignación docente 2023, y que estará vacante a partir del 01 de enero de 2024.
- b) Las plazas que se liberan producto del cese de los profesores por límite de edad al 31 de diciembre de 2023.

### 3. ASPECTOS QUE DEBEN TENER EN CUENTA:

3.1 Sólo será exigible el requisito de certificación de dominio de EIB, para aquellas plazas identificadas como tal según su CAP provisional, y en caso de plazas jerárquicas de IE. EE, sólo si en su carga horaria se tiene el área de Ciencias Sociales o Comunicación.

3.2 La validación de las plazas por parte de la UGEL o DRE, según corresponda, se inicia del **06 de noviembre de 2023 y concluye el 10 de noviembre 2023**, siendo ello así, sus despachos, bajo responsabilidad, deberán disponer a quien corresponda la actualización del sistema Nexus, a fin de que registren las acciones de personal que cuentan con acto resolutivo.

3.3 Es responsabilidad de la UGEL y DRE, según corresponda, la publicación final de las plazas para el proceso de encargatura, en la fecha establecida en el cronograma regional aprobado por cada DRE.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0404209

CLAVE: C2F264

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio de Educación

Finalmente, se les comunica que de existir alguna duda o consulta, pueden comunicarse con los especialistas de la DITEN, designados a sus regiones para brindar asistencia técnica, los mismos que a continuación se detallan:

Directorio de especialistas por región para la asistencia técnica (contrato docente y auxiliar de educación, Reasignación docente, Encargatura, racionalización, y Cuadro de Horas)



PERÚ

Ministerio de Educación

Especialista	Regiones a cargo	Correo electrónico	Contacto
Samuel Lope Llanqui	Lima Metropolitana y Callao	<a href="mailto:trayectoriaditen_01@minedu.gob.pe">trayectoriaditen_01@minedu.gob.pe</a>	949800605
Mauricio Huamán Vela	Ucayali, Amazonas y San Martín	<a href="mailto:trayectoriaditen_02@minedu.gob.pe">trayectoriaditen_02@minedu.gob.pe</a>	988314445
Melissa Lozada Morales	Cajamarca, Huánuco y Huancavelica	<a href="mailto:trayectoriaditen_03@minedu.gob.pe">trayectoriaditen_03@minedu.gob.pe</a>	993323460
Laura Azpur Salcedo	Ayacucho, Apurímac y Loreto	<a href="mailto:trayectoriaditen_04@minedu.gob.pe">trayectoriaditen_04@minedu.gob.pe</a>	951004706
Merybet Morales Espino	Junín, Ica, Tacna y La Libertad	<a href="mailto:trayectoriaditen_07@minedu.gob.pe">trayectoriaditen_07@minedu.gob.pe</a>	942185749
Fredy Flores Blas	Áncash, Piura y Tumbes	<a href="mailto:trayectoriaditen_08@minedu.gob.pe">trayectoriaditen_08@minedu.gob.pe</a>	979609051
José Moreno Ocampo	Cusco y Puno	<a href="mailto:trayectoriaditen_09@minedu.gob.pe">trayectoriaditen_09@minedu.gob.pe</a>	947784789
Pedro Rea Galindo	Arequipa, Madre de Dios y Lima Provincias	<a href="mailto:prea@minedu.gob.pe">prea@minedu.gob.pe</a>	953680848
Ruben Miraya Gutierrez	Lambayeque, Pasco y Moquegua	<a href="mailto:rmiraya@minedu.gob.pe">rmiraya@minedu.gob.pe</a>	980799815

Hago propicia la oportunidad de expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)

**MARÍA ESTHER CUADROS ESPINOZA**

Directora General de la Dirección General de Desarrollo Docente

Cc.  
DIGEGED  
DITEN

EXPEDIENTE: DITEN2023-INT-0404209 CLAVE: C2F264

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

